

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).
 Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
 Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

	<i>Pa.</i>	<i>Pa.</i>
En la Capital.	Por un año... 80 Por 6 meses... 12 Por 3 meses... 8	Fuera de la Capital... Por un año... 25 Por 6 meses... 15 Por 3 meses... 10

Se admiten suscripciones en Palencia en la Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
 Id. atrasado 50 céntimos de peseta.
 Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 19 de Octubre.)

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 99.

Secretaría.—Negociado 3.º

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás Autoridades dependientes de la mía procederán á la busca y captura de D. Gorgonio Rodríguez González, cuyas señas se expresan á continuación, ex-Agente ejecutivo de la 1.ª Zona del partido de Astudillo, el cual deberá ser puesto á mi disposición si fuere habido.

Palencia 19 de Octubre de 1893.

El Gobernador,
Narciso Ribot.

Señas que se citan,

Estatura buena, edad 32 años, ojos castaños, barba rapada, color bueno, sin señas particulares; vestía decentemente.

Negociado 2.º—Montes.

En el día 3 de Diciembre próximo tendrá lugar á las once de su mañana, en la Alcaldía de Alba de Cerrato, la subasta de 200 esterios de leñas procedentes del monte titulado "Barco hondo", bajo el tipo de 200 pesetas. Hallándose el pliego de condiciones expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que se enteren de él cuantas personas se interesen en la subasta.

Palencia 19 de Octubre de 1893.
 El Gobernador, *Narciso Ribot.*

En el día 26 de Noviembre próximo tendrá lugar á las once de su

mañana, en la Alcaldía de Valbuena, la subasta de 360 esterios de leñas procedentes del monte titulado "Valbuena", bajo el tipo de 532 pesetas y 50 céntimos. Hallándose el pliego de condiciones expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que se enteren de él cuantas personas se interesen en la subasta.

Palencia 19 de Octubre de 1893.
 El Gobernador, *Narciso Ribot.*

En el día 26 de Noviembre próximo tendrá lugar á las once de su mañana, en la Alcaldía de Vertabillo, la subasta de 615 esterios de leñas procedentes del monte titulado "La Tifosa", bajo el tipo de 1.230 pesetas. Hallándose el pliego de condiciones expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que se enteren de él cuantas personas se interesen en la subasta.

Palencia 19 de Octubre de 1893.
 El Gobernador, *Narciso Ribot.*

En el día 3 de Diciembre próximo tendrá lugar á las once de su mañana, en la Alcaldía de Palenzuela, la subasta de 896 esterios de leñas procedentes del monte titulado "Monte Mayor", bajo el tipo de 672 pesetas. Hallándose el pliego de condiciones expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que se enteren de él cuantas personas se interesen en la subasta.

Palencia 19 de Octubre de 1893.
 El Gobernador, *Narciso Ribot.*

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 4 de Agosto próximo pasado, se dijo á este de la Guerra lo siguiente:

"De conformidad con lo propuesto por la Junta superior de la Decada de Cuba en sesión de 21 de Julio último; S. M. el Rey (Q. D. G.), y

en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se reconozcan los 270 créditos números 201 á 226, 228 á 383, 385 á 413 y 415 á 478, comprendidos en la relación 1.ª adicional á la núm. 2 de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes al regimiento Caballería del Rey, después de hechas las siguientes rectificaciones, ocasionadas por equivocaciones padecidas en las hojas de ajustes y en el cómputo de intereses:

Número de los créditos	Capital rectificado.		Intereses.	TOTAL	55 p. 100
	Pesos.	Pesos.			
208	168'49	45'49	213'98	74'89	
214	39'24	2'35	41'59	14'55	
215	129	28'38	157'38	56'08	
219	17'26	1'38	18'64	6'52	
245	193'38	86'01	279'39	97'23	
263	186'40	34'10	220'50	76'67	
319	120'66	52'57	173'23	59'63	
390	101'87		101'87	35'65	
367	170'85		170'85	59'62	
368	184'73	1'34	186'07	64'02	
395	171'81	46'38	218'19	76'36	
425	148'60	20'10	168'70	57'29	
447	185'08	28'35	213'43	72'18	
220	147'62	39'85	187'47	65'61	
221	77'28	15'45	92'73	32'45	
223	78'86	15'77	94'63	33'12	
232	42'53	6'80	49'33	17'26	
233	79'77	12'76	92'53	32'33	
246	48'83	3'78	52'61	18'62	
255	144'69	81'80	226'49	78'68	
260	184'83	96'43	281'26	96'66	
262	82'08	16'41	98'49	34'47	
273	167'68	10'06	177'74	62'20	
278	182	41'86	223'86	78'35	
286	184'56	12'91	197'47	69'11	
288	148'40	30'11	178'51	60'72	
301	14'12	2'82	16'94	6'02	
307	92'26	18'49	110'75	38'33	
318	118'76	10'63	129'39	45'30	
316	153'44	33'74	187'18	65'31	
336	48'40	8'71	57'11	19'68	
341	37'56	7'88	45'44	15'90	
347	48'81	0'44	49'25	16'83	
349	200'81	46'07	246'88	84'63	
351	30'43	6'89	37'32	12'93	
355	131'91	41'01	172'92	59'62	
414	148'73	32'94	181'67	63'93	
453	219'28	54'82	274'10	95'33	
455	278'82	86'75	365'57	126'78	

cuyos 270 créditos, con las mencionadas rectificaciones, ascienden á

30.265 pesos 26 centavos por el capital rectificado de los mismos, y á 6.055'49 por los intereses devengados; en junto á 36.320'75, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en metálico, ó sea 12.711 pesos 64 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonarés y ajustes rectificandos, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar los 12.711 pesos 60 centavos que necesita para el pago de los créditos reconocidos.

Lo que de la propia Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los *Boletines Oficiales* de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de Setiembre de 1893.
 López Domínguez.—Señor.....

Relación que se cita.

Número de los abonados.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE del capital recificado.	IMPORTE total de los intereses.	TOTAL.	LIQUIDO á percibir el 25 por 100 del capital e intereses.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE del capital recificado.	IMPORTE total de los intereses.	TOTAL.	LIQUIDO á percibir el 25 por 100 del capital e intereses.	
		Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.		Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.
201	Anastasio Arias Toribio..	156'84		156'84	54'71	283	Mariano Diaz López..	95'31	25'73	121'04	42'36
202	Aurelio Alférez Fernández..	163'64		163'64	57'27	284	Diego Domínguez Centeno..	51'21	8'19	59'40	20'79
203	Angel Alonso Crespo..	158'56	42'81	201'37	70'47	285	Agustín Enquidano Sáez..	89'81	21'55	111'36	38'97
204	Antonio Abós Miquel..	117'87		117'87	41'25	286	Francisco Escuder Gallego..	184'56	49'83	234'39	82'03
205	Celestino Amor Gaité..	93'34	25'20	118'54	41'48	287	Juan Escribano Rodríguez..	43'41	11'72	55'13	19'29
206	Francisco Albo Calvo..	34'28	8'22	42'50	14'87	288	Juan Egea Sáinz..	143'40		143'40	50'19
207	Francisco Astorga Inoja..	148'43	40'07	188'50	65'97	289	León Eluterio Expósito..	117'38	25'82	143'20	50'12
208	Francisco Aldea Cuenca..	26	7'02	32'02	11'55	290	Serafin Elena Sánchez..	260'40	70'30	330'70	115'74
209	Gregorio Alonso Francho..	61'81	4'32	66'14	23'14	291	Tomás Expósito Expósito..	88'27		88'27	30'89
210	Gregorio Alcaine Peralta..	82'06	22'15	104'21	36'47	292	Antonio Fernández Rodrí- guez..	190'10	51'32	241'42	84'49
211	Gregorio Aguirre López..	149'11	19'38	168'49	58'97	293	Vicente Ferrer Fernández..	156	42'12	198'12	69'34
212	Juan Alvarez Castiblanque..	80'80		80'80	10'78	294	Felipe Forcada Villalva..	188'05	39'49	227'54	79'63
213	José Alvarez Fernández..	22'84	6'03	28'87	9'92	295	Gonzalo Fernández López..	279'91	75'57	355'48	124'41
214	José Amantes Arques..	37'02	2'22	39'24	13'73	296	José Franco Muñoz..	208'87	20'88	229'75	80'41
215	José Arvia Gutiérrez..	129'70	28'53	158'23	55'33	297	José Falcón González..	85'91	23'19	109'10	38'18
216	Juan Amor Galán..	123'47	33'33	156'80	54'88	298	Miguel Fernández García..	107'50		107'50	37'62
217	José Albalat Bosch..	34'45	9'30	43'75	15'31	299	Manuel Fernández Lorite..	165'32		165'32	57'86
218	José Alvarez Ramírez..	198'35	53'55	251'90	88'16	300	Norberto Fernández Bárce- nas..	114'46	30'90	145'36	50'87
219	José Alvarez Méndez..	16'29	4'39	20'68	7'23	301	Pedro Fernández García..	14'12		14'12	4'94
220	Mannel Arias Tavera..	147'62		147'62	51'66	302	Ramón Fous Grace..	31'87		31'87	11'15
221	Pedro Alejandro Villoria..	77'28	1'54	78'82	27'58	303	Antonio Jiménez Muñoz..	180'57	45'14	225'71	78'99
222	Pascual Andrés Más..	173'18		173'18	60'61	304	Mariano García Muñoz..	166'19		166'19	58'16
223	Pablo Adán Real..	78'86		78'86	27'60	305	Baltasar Gallego Gallego..	236'08	63'74	299'82	104'93
224	Salvador Artero Rodríguez..	48'55	10'88	59'43	19'05	306	Cesáreo Gómez Gaspar..	147'51	39'82	187'33	65'56
225	Antonio Bermúdez López..	89	10'53	99'53	17'33	307	Enrique Gil Alonso..	92'47	15'71	108'17	37'85
226	Antonio Boltaino Gualis..	148'90	40'20	189'10	66'18	308	Francisco González Martín..	179'64	23'35	202'99	71'04
227	Antonio Vázquez Botana..	17'76	4'44	22'20	7'77	309	Francisco Guzmán Torres..	57'84		57'84	20'24
228	Vicente Vázquez Roa..	36'36	9'81	46'17	16'15	310	Francisco García Blázquez..	235'31	63'58	298'84	104'59
229	Bernardo Borrás Vila..	201'06	54'28	255'34	89'36	311	Francisco García Lozano..	45'84	12'37	58'21	20'37
230	Cipriano Brígido Sánchez..	166	4'98	170'98	59'84	312	José García Jiménez..	182	49'14	231'14	80'89
231	Francisco Baena Alcoba..	51'26	13'84	65'10	22'78	313	José González Pedrada..	118'76	21'37	140'13	49'04
232	Francisco Vilar Vázquez..	42'53	5'52	48'05	16'81	314	Juan González Gómez..	82'09	22'16	104'25	46'48
233	Francisco Blanco García..	143	38'61	181'61	63'56	315	Juan Garrillo Liñán..	71'35	14'98	86'33	30'21
234	Isidro Barragán Cosío..	41'03		41'03	14'36	316	José Gutiérrez Rosillo..	153'44	41'42	194'86	68'20
235	Juan Vifal Gades..	139'81	37'74	177'55	62'14	317	José Gadia Castell..	55'12	13'22	68'34	23'91
236	Juan Berrocal González..	86'91	23'46	110'37	38'62	318	Lorenzo González Liébana..	133'16	11'98	145'14	50'79
237	José Blanco Vázquez..	75'82	18'07	93'89	32'68	319	Mariano González Agustín..	120'16	32'44	152'60	53'41
238	José Ballester Sarmiento..	79'77	15'15	94'92	33'22	320	Miguel García Pelayo..	56'19	7'30	63'49	22'22
239	Juan Bello Larroti..	92'18	24'88	117'06	40'97	321	Manuel González Caneda..	52'01	6'24	58'25	20'38
240	José Barciano Correa..	106'58	2'13	108'71	38'04	322	Manuel García Moreno..	182'82	40'22	223'04	78'06
241	José Bustos Hidalgo..	111'83	2'23	114'06	39'92	323	Pablo García del Moral..	107'46	29'01	136'47	47'76
242	José Bellido Sánchez..	127'34	34'38	161'72	56'60	324	Pascual Gómez Arribas..	152'24	10'65	162'89	57'01
243	José Buendía Roch..	92'48	1'84	94'32	33'01	325	Ramón González Rodiles..	68'62	18'52	87'14	30'49
244	Luis Ballina Solares..	151'15		151'15	52'90	326	Saturnino Gisber Querol..	40'62		40'62	14'21
245	Macario Villar Quiles..	125'84	33'97	159'81	55'93	327	Salvador Guerrero Martín..	126'34	34'11	160'45	36'15
246	Manuel Brujan Raquena..	46'63		46'63	16'32	328	Jerónimo Hernández Carpin- tero..	80'34	21'69	102'03	35'71
247	Manuel Bano Izquierdo..	143'32		143'32	50'16	329	Francisco Huero Martos..	19'43	1'36	20'79	7'27
248	Miguel Vargas Cañimano..	114'57	30'93	145'50	50'92	330	Antonio Jaro Castro..	103'87		103'87	36'35
249	Manuel Roch Martín..	156'38	3'12	159'50	55'82	331	Angel Leyos Fernández..	133'79	32'10	165'89	58'06
250	Rafaél Viñas García..	27'64	7'46	35'10	12'28	332	Antonio López Fajardo..	150'05	40'51	190'56	66'69
251	Ramón Vico Expósito..	84'66	22'85	107'51	37'62	333	Apolonio López Alvarez..	90'49		90'49	31'67
252	Salvador Baena García..	119'97	32'39	152'36	52'32	334	Domingo Liébana Alonso..	65	17'55	82'55	28'89
253	Sinforoso Barrancas Carras- cal..	144'69	39'06	183'75	64'81	335	Francisco Larrosa Gómez..	39	10'53	49'53	17'33
254	Antonio Calleja Chamón..	239'03	59'75	298'78	104'57	336	Jorge López Tejero..	48'40	10'16	58'56	20'49
255	Vicente Conti Balaguer..	221'81	59'88	281'69	98'59	337	José López Lozano..	182	38'22	220'22	77'07
256	Alfonso Carrosas Galván..	80'09	21'62	101'71	35'59	338	Juan López Jiménez..	91		91	31'85
257	Vicente Carro Vázquez..	151'22	27'23	178'55	62'49	339	Leoncio Lario Jimeno..	190'85	45'80	236'65	82'82
258	Cándido Checa Sanz..	216'02	58'32	274'34	96'01	340	Manuel López Bonilla..	157'81	42'60	200'41	70'14
259	Cristóbal Cruz Rey..	118'13	24'80	142'93	50'02	341	Martín López Díaz..	37'56		37'56	13'14
260	Eusebio Conti Escain..	184'38		184'38	47'19	342	Pedro Lozano de Paz..	119'22	32'18	151'40	52'99
261	Estéban Carretero García..	149'02	40'23	189'25	66'23	343	Tomás Laguna Villar..	59'39	16'03	75'42	26'39
262	Francisco Crespo Sánchez..	82'08	22'16	104'24	36'48	344	Antonio Marín Bon..	155'38	34'13	189'56	66'34
263	Francisco Osculluela Muri- llo..	106'40	28'72	135'12	47'29	345	Agustín Montes Muñoz..	91	24'57	115'57	40'44
264	Felipe Campomar Rojas..	33'69	0'67	34'36	12'02	346	Agustín Martín Barrantes..	166'40	44'92	211'32	73'96
265	Francisco Cuevas Montero..	145'06	39'16	184'22	64'47	347	Antonio Moreira Pereido..	44'81		44'81	15'68
266	Francisco Casas San Martín..	187'75	37'19	224'94	61'22	348	Vicente Montañana Sánchez..	56'39	15'22	71'61	25'06
267	Gregorio Cascarra Giral..	69'85	18'85	88'70	31'04	349	Vicente Munguía Lázaro..	200'31	54'08	254'39	89'08
268	José Castrejón Ejes..	39	10'53	49'53	17'33	350	Deogracias Morales Calvo..	47'04	12'70	59'74	20'90
269	José Castellano Uueda..	45'19	9'03	54'22	18'97	351	Donato Monterrubio Carro..	30'43		30'43	10'65
270	José Calderán Arroyo..	63'95	15'34	79'29	27'75	352	Eustaquio Muñoz Calleja..	156'60	42'28	198'88	69'60
271	José Oрдón Card..	70'83	16'99	87'82	30'73	353	Félix Mendieta Gómez..	105'65		105'65	36'97
272	Miguel Ola Noguerras..	116'19	27'88	144'07	50'42	354	Francisco Montijano Marqui- na..	140'02		140'02	49
273	Pedro Calvo Manzano..	167'68	45'27	212'95	74'53	355	Gumersindo Martínez Alba..	151'91		151'91	53'16
274	Ramón Canto Sevillano..	187'52	50'63	238'15	83'55	356	José Montiel Leiva..	182	5'46	187'46	65'61
275	Ramón Casado Ortíz..	82'05	22'15	104'20	36'47	357	Joaquín María Nos..	126'98	34'28	161'26	56'44
276	Ramón Calero Moreno..	162'35	43'83	206'18	72'16	358	José Manzano Vela..	9'81		9'81	3'25
277	Antonio Duqueso Rodríguez..	185'11	26'40	211'51	73'20	359	Juan Moreno Berrocal..	141'59	22'69	171'08	59'87
278	Escolástico Diéguez Muñoz..	182		182	63'70	360	Juan Morell Vila..	54'38		54'38	18'96
279	Francisco Dembilla Galdavi- lla..	59'83	14'35	74'18	25'96	361	José Mingoranos Gutiérrez..	193'29	52'35	245'64	86'18
280	José Díaz Barina..	46'48	12'54	59'02	20'65	362	Juan Muñoz Adalid..	40'31	9'67	49'98	17'49
281	José Domínguez Domínguez..	94'66	25'55	120'21	42'07	363	José Moya Navarro..	88'58		88'58	31
282	Manuel de Asís Beñedicto..	233'52	63'05	296'57	108'79	364	León Martínez Somoza..	77'91	21'03	98'94	34'62

(Se continuará.)

INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.—SECCIÓN DE TENEDURÍA.

Primera decena del mes de Noviembre de 1893.

RELACION de los compradores de bienes nacionales, cuyos pagarés han de satisfacerse en los días de sus respectivos vencimientos, según dispone el artículo primero de la Instrucción de 13 de Julio de 1878.

NOMBRES.	VECINDAD.	Clase de las fincas.	Procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radican.	Causas.	Fecha del remate.		Fecha del vencimiento.			Importe.		Libro y folio de la cuenta.		
							Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Pesetas.		Cts.	
D. Pedro Martínez.	Reinoso.	Rústica.	Clero.	8414 al 90	Reinoso.	17	24	Julio.	1877	3	Noviembre.	1893	101	25	14	13
Isaac Vázquez Casado, hoy Tirso Guindulain.	Reventa.	"	"	8481 al 85	Reventa.	17	20	"	"	6	"	"	114	75	14	14
Mateo Ordóñez González.	Idem.	"	"	8452 al 57	Idem.	17	20	"	"	6	"	"	110	25	14	15
Elías Heredia Amor.	Palencia.	Urbana.	"	13684	Palencia.	17	7	Septiembre.	"	7	"	"	83	30	14	16
Tomás Heredia Abia.	Sebeñado.	Rústica.	"	5077	Villacondaler.	17	28	Agosto.	1875	8	"	"	225	7	14	17
Saturno Melgar.	Paredes de Nava.	"	"	7007	Paredes de Nava.	9	13	Abril.	1885	9	"	"	135	10	19	102
Andrés Ortega.	Saldaña.	Urbana.	"	35153	San Martín del Obispo.	4	25	Enero.	1890	6	"	"	530	10	20	103
Julian Marfil.	Villaluenga.	Rústica.	"	35178 al 207	Villaluenga.	4	25	"	"	6	"	"	501	7	20	104

Lo que se anuncia en el presente BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados y en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo primero de la ley de 18 de Junio de 1878 é Instrucción de 13 de Julio siguiente, previniendo á los señores Alcaldes de la mayor publicidad posible, á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y satisfagan el importe de sus pagarés, antes de que transcurran los veinte días que marca el art. 2.º de la mencionada Instrucción, con objeto de evitar los perjuicios que los pueda ocasionar el apremio.

Palencia 19 de Octubre de 1893.—El Interventor de Hacienda, Daniel de Geta y Moreno.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Inspección.

Nombrado por Real orden de 3 de Setiembre último Auxiliar administrativo de la Inspección de Hacienda, con destino á esta provincia, D. Tomás Oliveros Mateos, con fecha 16 del actual ha tomado posesión de su respectivo cargo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º del reglamento para el servicio de la Inspección é Investigación de la Hacienda pública fecha 14 del mes anterior, á fin de que tanto las Autoridades locales como las judiciales, presten al indicado funcionario los auxilios necesarios al mejor desempeño de su cargo.

Palencia 18 de Octubre de 1893.—El Delegado de Hacienda, Eustaquio López Pulido.

Anuncio.

Aprobado el arrendamiento de la recaudación de las contribuciones territorial é industrial y cobro de débitos de la Hacienda, con esta fecha ha tomado posesión del cargo como tal Recaudador el adjudicatario de este servicio, D. Cipriano Aguado y Ortega.

Lo que se anuncia al público por medio de este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de todas las Autoridades y contribuyentes en esta provincia.

Palencia 18 de Octubre de 1893.—El Delegado, Eustaquio López Pulido.

Juzgado de primera instancia de Astudillo.

Don Nilo García Paredes, Juez de instrucción de Astudillo y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario sobre malversación de caudales públicos, en el que y por providencia de este día, he dispuesto se cite de comparecencia para ante este Juzgado, á fin de ser oído, á Gorgonio Rodríguez González, vecino que fué de Amusco, Agente ejecutivo de la primera Zona de este partido, señalándole para ello el término de diez días, desde la inserción de ésta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia y *Gaceta de Madrid*, apercibido que de no comparecer dentro de dicho término con el objeto dicho, le parará el perjuicio legal consiguiente; se encarga á las Autoridades y Agentes de Policía judicial la busca y detención de insinuado Gorgonio, conduciéndole caso de ser hallado ante este Juzgado y á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dado en Astudillo y Octubre tres de mil ochocientos noventa y tres.—Nilo García Paredes.—Por mandado de S. S.º, Faustino Rodríguez.

Señas del Gorgonio Rodríguez González.

Estatura buena, de treinta y dos años de edad, ojos castaños, barba rapada, color bueno, sin señas particulares; viste de caballero.

Ayuntamiento constitucional de Amusco.

Don Mariano Andrés Lomas, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Amusco.

Certifico: Que durante los tres trimestres últimos se han tomado por esta Corporación los acuerdos siguientes:

(Continuación.)
Día 2 de Abril.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde, aprobándose la anterior. Quedó enterada la Corporación de las disposiciones oficiales de la última semana. Lo quedó igualmente del finiquito de aprobación de las cuentas de este Municipio, respectiva al período de 1891 á 92, dando por resultado final un cargo de 20.707 pesetas 75 céntimos y la data 18.194 con 81, existiendo un saldo á favor del Municipio de 2.513 pesetas con 44 céntimos. Se aprobó la distribución de fondos del presente mes, importante 2.470'99 pesetas. Igualmente se aprobó el acta de arqueo de fondos municipales levantada en 31 de Marzo último. Se nombró Comisionado para la presentación de los mozos del actual reemplazo al juicio de exenciones ante la Comisión provincial al Sr. Alcalde D. Hipólito Brágimo, previo abono de los gastos que ocasione con cargo al capítulo 1.º, art. 6.º Se acordó la formación de las listas que previene el reglamento de consumos vigente para sortear de entre ellas los asociados al Ayuntamiento á fin de acordar el medio de cobranza del impuesto en el próximo año económico.

Día 9.

Abierta la sesión y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se dió lectura de la anterior y fué aprobada. Quedó enterada la Corporación de las disposiciones oficiales de la última semana. Se procedió al sorteo de los Vocales asociados al Ayuntamiento que han de constituir la Junta que dispone el art. 36 del reglamento de consumos vigente, siendo designados por la suerte los Señores siguientes: 1.ª Sección.—Propietarios.—D. Benito Linacero, D. Tomás Tamayo y D. Daniel Anaya; 2.ª Sección.—Propietarios medios.—D. Antonio Paz y D. Mariano Pérez; 3.ª Sección.—Jornaleros.—D. Gregorio Antón y D. Felipe Melgar; y 4.ª Sección.—Industriales.—D. Luciano García y Don Domingo Hermosa, acordando que se publique este resultado en la forma ordinaria y se participe por cédula á los agraciados, convocándose á la vez para acordar el medio

de hacer efectivo el cupo correspondiente al próximo año económico.

Día 16.

Abierta la sesión bajo la presidencia del mismo Sr. Alcalde, se dió principio por la lectura de la anterior, que fué aprobada. Quedó enterada la Corporación de las disposiciones oficiales de la semana anterior. Acordó la Corporación que por la Junta repartidora del arbitrio de pastos se proceda á la formación del repartimiento del segundo semestre del actual ejercicio. Se acordó proceder á la recaudación de los recargos municipales consignados en las contribuciones territorial é industrial del cuarto trimestre del actual ejercicio, designando los días 5, 6 y 7 de Mayo próximo, en casa del Recaudador.

Día 23.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde y leída la anterior, fué aprobada. Quedó enterada la Corporación de las disposiciones oficiales de la última semana.

Día 30.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde se abrió la sesión y dada lectura de la anterior, fué aprobada. Quedó enterada la Corporación de las disposiciones oficiales de la última semana. Se acordó conceder en concepto de anticipo de los fondos municipales la cantidad de 100 pesetas á Miguel Merino Hermosa para que pueda emprender el viaje á Barcelona con su hijo Conrado, de cinco años de edad, con objeto de someterle al tratamiento rábico del Doctor Ferrán en el laboratorio microbiológico, por haber sido mordido dicho niño de un perro hidrófobo, cuya cantidad es en concepto de provisional hasta que se abonen los gastos señalados para este objeto por la Excm. Diputación. Se acordó conceder en concepto de préstamo las cantidades de 150 y 100 pesetas respectivamente á Eustaquio Carrera y Miguel Merino Hermosa que lo tenían solicitado. Se acordó designar la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial y local de la planta baja de las Escuelas públicas para la constitución de las dos Mesas electorales para la próxima votación de Concejales.

Día 7 de Mayo.

Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se dió principio por la lectura de la anterior y fué aprobada. Quedó enterada la Corporación de las disposiciones oficiales de la última semana. Se aprobó la distribución de fondos del presente mes, importante 2.470 pesetas 99 céntimos. Se dió cuenta del acta de arqueo de fondos municipales levantada en 30 de Abril último, resultando una existencia en Depositaria de 1.255'57 pesetas, y examinada por la Corporación, ésta acordó prestarle su aprobación.

En la misma forma se aprobaron las actas de medición y arqueo de fondos del Pósito de esta villa, levantadas en igual fecha, de las que resulta una existencia en panera de 2 fanegas 34 cuartillos de trigo y en areas 2.759'14 pesetas. Se acordó conceder á León Carrera, de esta vecindad, de los fondos del Pósito, en concepto de préstamo, 60 pesetas que tiene solicitadas. Asimismo acordó la Corporación que en la próxima renovación de Concejales, cuya elección está señalada para el día 14 del presente mes, corresponde elegir en este Ayuntamiento cinco Concejales, en la forma siguiente: Sección única.—Distrito del Consistorio, dos Concejales. Distrito de las Escuelas, tres Concejales; de los cuales uno cubrirá la vacante por fallecimiento de Don Estéban Carrera Pérez, y que se publique el acuerdo en la forma acostumbrada.

Día 14.

Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se dió principio por la lectura de la anterior, que sin discusión fué aprobada. Se dió conocimiento de las disposiciones oficiales publicadas en los *Boletines* de la última semana, acordó la Corporación quedar enterada. Se dió cuenta del donativo de 30 pesetas con destino al Hospital de esta villa, hecho por el Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis, acordando la Corporación dar las gracias al Ilustrísimo Prelado, y que se dé ingreso en la Depositaria para los efectos de la cuenta del presupuesto del actual ejercicio. Quedó enterada la Corporación de la aprobación superior del presupuesto ordinario para el próximo ejercicio. Se acordó conceder en concepto de préstamo y á calidad de reintegro de los fondos del Pósito municipal de esta villa, la cantidad de 250 pesetas que tienen solicitadas Agapito Arconada y Victoriano Castañeda, respectivamente. Prévia formación del oportuno expediente y pliego de condiciones, se acordó sacar á remate en pública subasta los arbitrios municipales de la cántara ó medida del vino y matadero público para el año económico de 1893 á 94, á fin de cubrir como ingreso las cantidades consignadas en el capítulo 3.º del mismo presupuesto, no verificando la del arbitrio del peso hasta que se haya realizado el arriendo de los derechos de consumos, autorizando al Sr. Alcalde Presidente para fijar las bases ó condiciones bajo las cuales se han de arrendar los arbitrios expresados, dando cuenta después al Ayuntamiento para su aprobación, señalando para la subasta el día 1.º de Junio próximo y hora de cuatro á cinco de su tarde, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Se dió cuenta del Real decreto de 12 del actual suspendiendo las elecciones de Concejales, la Corporación acordó quedar

enterada, declarando concluso el expediente general de elecciones.

Día 21.

Se declaró abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde, dando principio por la lectura de la anterior, fué aprobada. Quedó enterada la Corporación de las disposiciones oficiales de la última semana.

Día 28.

Declarada abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se dió principio por la lectura de la anterior y fué aprobada. Se dió conocimiento de las disposiciones oficiales de la última semana y acordó la Corporación quedar enterada. Se acordó aprobar el expediente general y pliego de condiciones para el arrendamiento de los arbitrios de la cántara ó medida del vino y matadero para el próximo año económico.

Día 4 de Junio.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde, dando principio por la lectura de la anterior, que fué aprobada. Quedó enterada la Corporación de las disposiciones oficiales de la semana anterior. Se aprobó la distribución de fondos del presente mes, importante pesetas 2.530'15. Se aprobó igualmente el acta de arqueo de fondos municipales levantada en 31 de Mayo último.

Día 11.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde se abrió la sesión, dando principio por la lectura de la anterior, que fué aprobada. Quedó enterada la Corporación de las disposiciones oficiales de la semana última. Aprobado el expediente del arrendamiento de los derechos de consumos para el próximo año económico por la Superioridad, se dió cuenta de la garantía personal presentada por el arrendatario Don Antonio Rubio, y aceptada por el fiador D. Serafin Borragán, el Ayuntamiento la considera como bastante, prestándola su aprobación. Se acordó poner á disposición de la Junta local de Instrucción primaria de esta villa la cantidad suficiente para premios á los niños de ambas Escuelas que se hagan acreedores en los exámenes generales del semestre, que han de tener lugar en este mes, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 86 del reglamento del ramo vigente, con cargo al capítulo 9.º y art. 3.º, concepto 41 del presupuesto de gastos en ejercicio, por estar agotado ya el de Imprevistos. Se acordó proceder á la cobranza del repartimiento de pastos del segundo semestre, designando los días 12, 13 y 14 del actual mes, en casa del Recaudador D. Mariano Tamayo.

Día 18.

Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se dió principio por la lectura de la anterior, que fué aprobada. Quedó enterada la Corporación de las disposiciones

oficiales de la última semana. A instancia de D. Matías Hermosa, arrendatario del arbitrio del matadero para el próximo año económico, acordó la Corporación autorizar y aprobar la cesión del arrendamiento de dicho arbitrio con todos sus derechos y acciones á favor de D. Calixto García García. Quedó enterada la Corporación que por su Presidente y con poder de Miguel Merino Hermosa, había cobrado de la Excm. Diputación 175 pesetas que fueron concedidas á este interesado en concepto de socorro para costear los gastos del viaje á Barcelona él y su hijo, con objeto de propinarse este último el tratamiento anti-rábico con el Doctor Ferrán, ingresando en Depositaria las 100 pesetas que le fueron anticipadas, y el resto en el Pósito por la deuda contraída con este motivo, de conformidad con el interesado.

(Se continuará.)

Anuncios particulares.

GRAN FERIA DE GANADOS

EN LA VILLA DEL BURGO DE OSMÁ

(SORIA)

en los días

7, 8, 9, 10 y 11 de Noviembre de 1893.

El Ilustre Ayuntamiento, constante en sus propósitos de dar impulso á la feria establecida, consiguiendo su aumento, ha dispuesto que como el año anterior, se celebre en los días 7 y siguientes de Noviembre próximo.

Para ello no ha de omitir medio que tienda á darla vida, con el fin de que sea importante la concurrencia de ganados de todas clases y crecido el número de tratantes que puedan presentarse, ante la necesidad y conveniencia que hace á los pueblos comarcanos.

Con tal objeto, la Corporación municipal no ha de reparar en sacrificios que den el resultado que se propone para la mayor comodidad y hospedaje de las personas, los pastos y pastos libres y gratis la paja para el pienso del ganado, asegurando la protección debida y el respeto en las transacciones.

Además se repartirán los ocho premios que se anuncian en los programas, importantes 625 pesetas, y habrá festejos públicos para solaz y entretenimiento de los feriantes, con cuyas garantías, la posición que ocupa la población, las condiciones que reúne y su extenso comercio, hace esperar que llegará á ser una de las primeras y más principales de este país, puesto que en el último año, primero de su creación, se verificaron más de 3.000 transacciones.

Burgo de Osma 8 de Octubre de 1893.—El Alcalde, Eusebio Lucas y Delgado. 2—2

ARRIENDO DE TIERRAS.

Se hace de 20 quifiones y prado metido en labor, en el despoblado de Villa, término municipal de Alba de Cerrato, pertenecientes á los Estados del Excmo. Sr. Marqués de Aguilafuente, cuyo arriendo tendrá lugar el día 10 del próximo mes de Noviembre, en casa del Administrador, calle de la Escuela, número 13, en Palencia, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones. 1—6

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial.